

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2019**

ASISTENCIA

Alcalde- Presidente

D. Luis M. Carmona Ruíz

En la villa de Ibros (Jaén), a catorce de Mayo de dos mil diecinueve.

Concejales

D^a Ana Moreno López

D. Juan Matías Reyes Mendoza

D. Catalina Jesús López Ramírez

D^a Margarita López Gámez

D^a M^a de los Remedios Carrasco
Fernández

D. Jose M^a Hurtado Torres

D. Antonio Framit Nájera

Siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres/as relacionados al margen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante se detalla.

No asiste a la sesión los/as Sres/as., Granada Jurado, Mendoza Sánchez y Bueno Gámez

Secretario- Accidental

D. Eduardo Díaz Sánchez

1º).- APROBACION, EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a la consideración de los asistentes, las actas anteriores, celebradas con fecha 26 de Febrero (Ordinaria), 12 de Marzo (Extraordinaria), 1 de Abril (Extraordinaria) y 30 de Abril (Extraordinaria) de 2019.

Sometidas finalmente las actas a votación, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes, que son ocho de los once que lo integran, sin enmienda ni objeción alguna.

2º).- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.- Llegados a este punto, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art.42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria de la Corporación y que son los transcritos en el correspondiente Libros de resoluciones con los números del 51 al 97 del presente ejercicio, ambos inclusive.

Los Sres. Corporativos, se dieron por enterados

3°).- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DE 2019

Por el Señor Alcalde se hizo una amplia exposición del contenido del Presupuesto General ordinario para el 2019, destacando que este Ayuntamiento como dato importante mantiene una ratio de deuda cero, es decir, que tiene una situación saneada económicamente.

Prosiguió el Sr. Alcalde, manifestando que esta situación se debe a un evidente contención del gasto y habría que luchar para que nos permitan a los Ayuntamientos utilizar el superávit en inversiones, ya que de otro modo lo que sería era primar las gestiones de un exceso de gasto publico

A continuación se concedió la palabra al Concejal del Grupo IET de Ibros, Sr. Framit Nájera, el cual hizo una intervención que a continuación se transcribe:

Desde nuestro grupo hemos observado que este presupuesto es muy similar, casi parecido al de años anteriores.

En los diferentes capítulos de ingresos seguimos con la tónica general, el capítulo 1 se mantiene aunque en los últimos 4 o 5 años ha incrementado una línea ascendente fruto, según debatimos en la comisión de una apuesta fuerte e importante por regularizar los bienes inmuebles que se encontraban fuera de ordenación, lo cual hace que sea mas justos y que la carga se reparta mejor y entre todos.

Destacar también el capítulo 4 que se prevé un pequeño incremento por los ingresos del Estado.

En cuanto a los capítulos de gastos:

Cap. 1 Baja con respecto al de año pasado, además de observar cómo se tienen en cuenta la provisión de nuevos puestos y empleos. Agradecemos que se siga consignando una cantidad importante para dar empleo para las personas de las diferentes bolsas de empleo.

Cap. 6 Inversiones: sufre un descenso importante, no nos gusta que este capítulo, de los mas importantes este tan sujeto a subvenciones y colaboraciones de otras administraciones.

Nosotros que nos abstuvimos en la comisión estaríamos dispuestos a aprobar dicho presupuesto si se tienen en cuenta estas tres cosas:

1. No restar ni un solo céntimo de euro y si es posible el aumento del mismo para la promoción del deporte de las escuelas y el Ibros CF
2. Hemos visto y el Alcalde se comprometió a hacerlo, que no hay dotación presupuestaria para climatizar las aulas de infantil, pedimos que se incluya. Podríamos quitarla del fondo de contingencia.
3. Pedimos que se puedan utilizar todos los remanentes que se puedan para relizar inversiones

Si se tienen en cuenta votaríamos a favor

A continuación intervino el concejal del Grupo PP, Hurtado Torres, el cual realizó la siguiente intervención:

ALEGACIONES DEL PP A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2019

Una vez más los presupuestos municipales que hoy se nos presentan para su aprobación llegan 5 meses tarde. Llevamos así más de 37 años. Desde el Partido Popular volvemos a insistir una vez más en que estas formas de proceder del PSOE no son de rigor, ni serias y que dificultan la labor de seguimiento y control de la oposición al equipo de gobierno. Podemos entender que en alguna ocasión se retrase la presentación de los presupuestos al pleno para su aprobación, pero lo que ocurre en IBROS no tienen razón de ser y no tienen ningún sentido.

Dicho esto, entremos ya en el análisis de los presupuestos:

SOBRE EL CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS.

Son aquellos impuestos que gravan directamente la propiedad de una vivienda, local,.. (IBI) vehículos; la renta generada por una actividad empresarial/comercial (I.A.E.) y plusvalías.

Con 853.327,23 €, supone un 34,17% del presupuesto municipal de 2019. Dicho para que se entienda, de cada 100 € recaudados 34,17 € son en este concepto. Debemos recordar que desde 2011 se ha incrementado este capítulo en un 30,64%.

Dado que el tipo impositivo aplicado por IBI no ha aumentado, podemos decir que este aumento es debido prácticamente a las últimas actualizaciones catastrales y puesta al día de las viviendas o construcciones del municipio. Con estas actualizaciones siempre hemos estado de acuerdo, pues eran necesarias y justas. No obstante, dado este fuerte incremento de recaudación, en varias ocasiones desde el PP, al igual que hiciera en su día IU, hemos solicitado la rebaja del tipo impositivo del IBI a fin de disminuir el gravamen a todos los ciudadanos del municipio, y desde el PSOE siempre hemos encontrado el NO por respuesta. Por tanto, debemos entender que la medida de actualización promovida por el equipo de gobierno no tenía como fin hacer justicia, ni generar desarrollo económico para el municipio, sino más bien sólo un fin puramente recaudatorio. Algo que no nos sorprende.

Continuando en este capítulo, observamos como la recaudación prevista por el Impuesto de Actividades Empresariales baja este año hasta quedar en 55.911,72 €, es decir, un 6,55 % de peso sobre este capítulo de ingresos. Esto no es debido a una bajada el tipo impositivo, esto es como consecuencia de la poca actividad empresarial y comercial que existe en el municipio, y sobre lo cual no se ha hecho nada en estas dos últimas legislaturas. A pesar de las promesas, ni hay polígono industrial, ni locales donde se puedan desarrollar iniciativas, ni se les esperan...

Desde el PP echamos en falta de este equipo de gobierno un compromiso y apuesta clara por el polígono industrial y la construcción de naves municipales donde se puedan desarrollar iniciativas empresariales.

SOBRE EL CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS.

Estos impuestos gravan el consumo. No se aplica directamente al contribuyente sino que recae sobre las obras, construcciones, instalaciones realizadas, gastos suntuarios, etc

Este año los ingresos se sitúan en 15.323,49 €, lo que supone un incremento de un 10,74% respecto al ejercicio anterior de 2018. No obstante, esta cantidad supone tan sólo el 0,61% del presupuesto de ingresos y es un indicador más del poco movimiento económico, de inversión y de trabajo que existe en el municipio. Esto se ve cuando se observan tantas viviendas vacías y tantas viviendas con falta de mantenimiento. Son muy pocas las obras, construcciones o reformas que se hacen, y esto nos da una idea clara de la economía que manejan los ciudadanos.

Entendemos desde el PP que hacen falta medidas y ayudas que fomenten el uso y el mantenimiento de viviendas. También echamos en falta Planes y Proyectos de desarrollo y de Empleo para el municipio.

SOBRE EL CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS.

Este tributo grava la prestación de los servicios que benefician directamente al ciudadano: vados, ocupación vía pública, marquesinas, licencias de apertura, uso de instalaciones deportivas, mercadillo, terrazas, recogida de basura, multas, etc.

Se sitúa en 267.533,65 €, y supone un 10,71% de los ingresos.

Comparándolo con ejercicios anteriores es un capítulo que ha crecido poco y que debería tener un peso específico mayor sobre el presupuesto. Para que esto fuese así, debería existir un movimiento económico mayor en el municipio. Obviamente, esto no es así, lo que explica el estancamiento de ingresos por este capítulo.

El aumento de recaudación por la tasa de vados fue una medida acertada, sin embargo el respeto y uso que algunos ciudadanos hacen de los mismos dejan mucho que desear, lo mismo pasa con su control por parte del ayuntamiento.

El concepto de Multas por infracciones de la ordenanza de circulación baja hasta situarse en 500 €. Debe ser que por fin en Ibro hemos aprendido circular y sobre todo a estacionar. Sin embargo, vemos como todos los días algunas personas aparcan y estacionan su vehículo donde les viene en gana sin que sean sancionados.

También seguimos viendo como determinados locales del mercado de abastos siguen cerrados y algunos utilizándose como almacén, cuando en realidad deberían ser locales de negocio abiertos al público. No era éste el fin para lo que se reformó y se invirtió tanto dinero en el mercado.

SOBRE EL CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Engloban dos conceptos de ingresos. 1.- participación de los ayuntamientos en los tributos que los ciudadanos abonamos a Hacienda (IRPF, IVA,...). 2.- las subvenciones que nos conceden otras administraciones para financiar una actividad determina.

Supone 1.028.090,23 €, el 41,17 % del presupuesto, y es la mayor partida de ingresos del presupuesto.

Aquí queremos hacer un poco de pedagogía, y aclarar de donde nos vienen estos ingresos de forma mayoritaria:

Participación Tributos del estado:	504.570,82 €	(49,07%)
Subvenciones de la junta de Andalucía:	320.816,92 €	(31,20%)
Subvenciones de la Diputación:	194.331,46 €	(18,90%)
Otros	8.371,03	(0,83 %)

Viendo estas cantidades no cabe duda de nuestra dependencia de otras administraciones. Sin estas transferencias este y otros Ayuntamientos se verían muy apurados, y no podrían prestar muchos de los servicios encomendados.

Debemos aclarar que estos ingresos son variables, especialmente las referidas a las subvenciones de la Junta de Andalucía y de la Diputación, pues muchas de ellas dependen de los fondos europeos, y esta es una cuestión crítica pues tienden a la baja cada año. Por esto que, desde el PP entendemos que éste municipio debería procurar dentro de lo posible ser lo menos dependiente de estos ingresos y procurar mejorar la recaudación por otros capítulos.

SOBRE EL CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.

Son ingresos similares a los que tiene un particular. Se generan por las rentas de propiedades ó depósitos bancarios o pago de cánones que tiene el Ayuntamiento.

Supone un total de 83.711,22 € (3,35%). Aunque crece un 0,4% respecto al ejercicio anterior, en estos últimos 10 años estos ingresos han evolucionado a la baja. Esto puede significar

dos cosas, 1.- Que el patrimonio de este ayuntamiento ha ido disminuyendo progresivamente, 2.- Que el patrimonio existente genera pocos ingresos.

La construcción por parte del ayuntamiento de naves y locales comerciales para el alquiler, la explotación privada de la casa rural y de los invernaderos, etc., proporcionaría mayores ingresos en este capítulo.

Es cuestión de establecer prioridades en el gasto. Este equipo de gobierno siempre ha entendido que es mejor invertir en ocio, cultura y deportes y proyectos vistosos que sólo generan gasto. Nosotros entendemos que lo prioritario es invertir en proyectos que generen desarrollo económico, sin olvidar por supuesto lo otro, que vendrá por añadidura.

SOBRE EL CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Son los ingresos por venta de suelo, otras propiedades, además de los aprovechamientos que por ley le corresponde cobrar al Ayuntamiento.

Este capítulo baja un 89,99 % hasta situarse en 13.145,00 €.

Poco se puede decir sobre esto, pues el municipio ya dispone de pocas propiedades de que desprenderse. No obstante, parece ser que las cocheras de la Calle Radio Jaén no las quiere nadie, salvo regaladas. Por tanto, es una mala inversión hecha en su día, y cuya infraestructura quizás sea más aprovechable para ser utilizada como almacén o depósito de materiales para el ayuntamiento, en lugar de hacer inversiones en una nave en pleno centro.

SOBRE EL CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Son los ingresos de aportaciones solicitadas a particulares o a otras administraciones para financiar inversiones y obras. En especial y en estos últimos años, aportaciones procedentes de la Diputación provincial.

En este caso, las aportaciones para 2019 bajan un 45,80 % situándose en 215.907,07 €. Estos ingresos han disminuido considerablemente. En 2010 llegaron a ser de 1.226.493,18 € y en 2014 de 854.961,33 €.

¿Por qué han disminuido tanto estas transferencias?. No lo sabemos. Pero la Diputación de Jaén sigue gobernada por los mismos. Debe ser que al municipio de Ibros ahora no le toca.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Es un capítulo que recoge el producto por ejemplo de venta de acciones, así como las devoluciones de los préstamos o adelantos efectuados a los empleados municipales.

No varía respecto al ejercicio 2018

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.

Son los ingresos por créditos que solicita el Ayuntamiento para financiar los gastos previstos en ese ejercicio.

Baja un 19,40 %, Es un buen dato, pues no se precisa crédito alguno para financiar las inversiones que constan en el presupuesto. Esto tiene sus ventajas.

Sobre el Presupuesto de Gastos. Sobre algunos Capítulos queremos manifestar lo siguiente:

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

En este apartado se incluye toda la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y los salarios de los funcionarios. Con 974.764,12 € ya supone el 39,04 % del presupuesto.

Como justificación del aumento del 4,5 % respecto al ejercicio anterior, el Sr. Alcalde nos dice que es como consecuencia del aumento salarial del personal funcionario y laboral, a la dotación de las vacantes creadas y a la contratación de personal laboral para cubrir las mismas.

Si analizamos esto un poco vemos lo siguiente:

Las 6 vacantes existentes quedan presupuestadas así:

- La Auxiliar administrativo (grupo C2) con 18.274,67 €. Puesto cubierto de manera permanente por una persona.
- La de Dinamizador Socio Cultural (grupo C1) con 1.531,82 €. No existe tal figura que sepamos.
- La de Arquitecto Técnico (grupo A2) con 2.105,48 €. Sus funciones la ejerce la misma persona pero sus retribuciones están dentro de otro concepto.
- La de Técnico de Recursos Humanos (grupo A2) con 2.105,48 €. Tampoco existe que sepamos.
- La de Policía Local (grupo C1) con 12.977,84 €. Tampoco esta cubierta.
- La de Peón de Servicios generales (grupo E) con 7.750,05 €. Suponemos que es la persona que se encarga del cementerio.

Pero, ¿por qué hacemos este análisis?. Pues para aclarar que la justificación del aumento del gasto no obedece realmente al incremento del sueldo de los funcionarios, que por cierto, no ha sido del 4,5%, sino del 2,25% y las del personal laboral que no llega al 2%. La realidad es que al no cubrirse algunas de las vacantes antes mencionadas, las retribuciones totales por funcionarios bajan en 11.535,58 € y las del personal laboral 27.568,14 €, aunque si se mantienen las gratificaciones y el complemento de productividad que suman un total de 54.616,28 €.

Cuales son entonces los grandes conceptos por los que sube el gasto de personal. Pues en las retribuciones del personal de confianza del Alcalde (11.204,16 €), Otro personal (35.765,21 €), la Seguridad social (27.534,62 €) y las gratificaciones (4.649,90 €)

Por otro lado, parece ser que por las asignaciones presupuestadas en algunas de las vacantes, no hay intención alguna de sacar las plazas a concurso y cubrirlas en este ejercicio.

En definitiva, vemos como este Capítulo no para de crecer año tras año (En 10 años ha subido un 35,16 %), entendemos que es un capítulo muy importante del gasto que habría que estudiar en profundidad y controlar.

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Son los gastos del funcionamiento del municipio, energía eléctrica y alumbrado público, agua, limpieza, manteniendo de edificios, reparaciones, cuidado de parques y jardines, actividades culturales y deportivas, feria, suministros, y un larguísimo etcétera.

Este es un capítulo que disminuye un 1,93 % situándose en 804.691,52 €, lo que supone el 32,23 % del presupuesto de gastos. No obstante, haciendo un balance de estos últimos 10 años, este gasto ha subido un 44,9 %.

Es cierto que hay más infraestructuras y servicios que hace 10 años, pero los gastos se han disparado. Muchas de estas infraestructuras sólo generan gasto y éste debería ser controlado. Hace 10 años teníamos una población de 3.240 habitantes. Ahora somos 2.925 y con una pirámide de población invertida. Cabe pues hacerse la siguiente pregunta: ¿Podremos sostener este gasto durante muchos años?. Ojalá nos equivoquemos, y la respuesta sea que SI. En todo caso, consideramos que este capítulo debería ser revisado en profundidad e fin de eliminar gasto superfluo.

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS.

Se corresponde con el pago de los intereses de los préstamos o créditos solicitados.

Baja un 20,85 %, algo de lo que nos alegramos.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son las ayudas y subvenciones que el Ayuntamiento concede a otras instituciones y personas: ONGD's, asociaciones, aportaciones a sociedades públicas, etc.

Sube un 14,07 % hasta quedar en 269.598,97 €, prácticamente como consecuencia del incremento de 11.055,31 € al Consorcio de recogida de basura "La Loma", y a la nueva subvención de 35.000 € al Ibros C.F. y Escuelas Deportivas, en detrimento de las subvenciones a Asociaciones locales que sufren una bajada de 14.000 €, motivo por el cual el Sr. Alcalde debería explicarnos el porqué.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

Esta partida son las inversiones reales y proyectos que ejecuta el Ayuntamiento. Con un montante de 416.435,80 € supone un 18,68% del presupuesto del gasto.

Con una bajada del 42,47 % es obvio que es el peor dato de todo el presupuesto presentado, pues disminuye considerablemente respecto a años atrás. Una vez más salvan los muebles gracias a otras administraciones como la Diputación provincial, pues en realidad lo único invertido por este ayuntamiento en proyectos de inversión será de 200.546,73 €, es decir el 8,03 % del presupuesto, considerando además que muchos de estos proyectos son de dudosa ejecución, pues casi se puede considerar que son más bien de gasto corriente (equipamiento informático, maquinaria, etc.)

Aun así, el proyecto estrella, nos referimos al llamado Auditorio del paseo de Santa margarita, aunque muy bonito y grande, debería denominársele a partir de ahora de forma diferente visto el resultado de su acústica.

Por tanto, seguimos echando en falta en este capítulo, proyectos de inversión que creen desarrollo económico en el municipio y el aumento de la productividad, tales como, la construcción del polígono industrial, Naves, Locales comerciales, inversión en una máquina Barredora Moderna para la limpieza de calles, etc.

EN RESUMEN,

Desde el PP creemos que es el peor presupuesto presentado a este pleno desde años, cuyos datos nos sitúan en el ejercicio de 2011 en plena crisis económica. Así pues, en todos estos años, aquí ha pasado algo, o bien los presupuestos presentados estos últimos años han sido irreales, engordados y de difícil ejecución, o bien hemos aterrizado al mundo real de nuestras posibilidades como municipio.

Haciendo un balance de estos últimos cuatro años hemos retrocedido en inversiones y se ha incrementado el gasto a base de proyectos e infraestructuras que quedan muy bien vista cara a la galería, pero que sólo generan gasto. Este presupuesto de 2019 es más de lo mismo, y seguimos diciendo lo mismo, año tras año. **NECESITAMOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE FOMENTEN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.** La Cultura, el Deporte y el Ocio están ya cubiertos, esperemos que el nuevo gobierno que se forme en la próxima legislatura tras las elecciones municipales se tome esto en serio y apueste por el crecimiento económico del municipio y el empleo real. De no ser así IBROS es pocos años será un municipio con grandes dificultades de población y de crecimiento.

Por todo lo dicho anteriormente la postura del Grupo Popular (PP) respecto a estos presupuestos será:

NEGATIVA.+

Por el Señor Alcalde se contestó al Grupo IET que no se va a escatimar ni un solo Euro en Escuelas Deportivas y en la Promoción del Deporte y que se hará la correspondiente dotación

presupuestaria para climatizar las aulas de infantil, así mismo, solicita de dicho Grupo el apoyo para reclamar la posibilidad de utilizar los remanentes de tesorería para realizar inversiones y así poder generar el mayor número de puestos de trabajo en nuestro municipio.

En cuanto a las alegaciones expuestas por el Partido Popular, un año más se sigue diciendo que se hace mucho hincapié en inversiones para el deporte y el ocio, pero desde nuestro grupo tenemos claro que el bienestar también es una inversión, por otro lado decir que es evidente que las competencias de las políticas de empleo, no son nuestras y es por ello que necesitamos la ayuda de otras administraciones, así mismo, la despoblación no es exclusiva de nuestro pueblo, sino que afecta a todo el Estado e incluso a la Unión Europea, por lo que es un problema que se deberá dar solución de una manera global.

Prosiguió el Sr Alcalde, manifestando que el capítulo de ingresos aumenta el 30% y cada vez son más los servicios básicos que demandan los ciudadanos y no se ha subido ninguna tasa, consiguiendo equilibrar y atender todos los gastos comprometidos.

En definitiva, hay una muy mala financiación local y es urgente la coordinación de todas las administraciones para resolver este problema que se está convirtiendo endémico

Sometido el tema votación y estado suficientemente debatido el asunto, el Ayuntamiento aprueba por seis votos a favor de los Grupos PSOE e IET y dos votos en contra del Grupo PP, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2019, así como su base de ejecución y cuyo resumen de capítulos es del siguiente tenor.

1. PRESUPUESTO GENERAL

1.1 INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Impuestos Directos	853.327,23€
2º	Impuestos Indirectos	15.323,49€
3º	Tasas y otros Ingresos	267.533,65€
4º	Transferencia Corrientes	1.028.090,23€
5º	Ingresos Patrimoniales	83.711,22€
6º	Enajenación de Inversiones reales	13.145,00€
7º	Transferencias de Capital	228.158,06€
8º	Activos financieros	20.000,00€
9º	Pasivos Financieros	0,00€
	TOTAL INGRESOS.....	2.509.288,88€

1.1 GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Gastos de Personal	972.658,59€
2º	Gastos en Bienes corrientes	804.691,52€
3º	Gastos Financieros	2.000,00€
4º	Transferencia Corrientes	269.598,97€
5º	Fondo de Contingencia	0,00€
6º	Inversiones reales	430.792,32€
7º	Transferencias de Capital	0,00€
8º	Activos financieros	20.000,00€
9º	Pasivos Financieros	9.547,48€
	TOTAL GASTOS.....	2.509.288,88€

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2019,y que incluye los Puestos de Trabajo siguientes:

PLANTILLA	Nº de Plazas	GRUPO
A) PERSONAL FUNCIONARIO		
I. Con habilitación de carácter nacional		
1.1. Secretario.	1	A1
II. Escala de Administración General		
2.1. Subescala Técnica.	1	A2
2.2. Subescala Administrativo.	2	C1
2.3. Subescala Auxiliar.	1	C2
2.4. Subescala Subalterna.		
III. Escala de Administración Especial		
3.1. Subescala Técnica.	1	A2

PLANTILLA	Nº de Plazas	GRUPO
B) PERSONAL LABORAL.		
Peón de Servicios Generales	1	E
Auxiliar de Biblioteca	1	C2
Oficial de Mantenimiento y Electricidad	1	C2
Auxiliar de Oficinas	1	C2
Conserje Colegio Público	1	E
Limpiadora Dependencias Municipales	1	E
Conductor de Retro-excavadora	1	C2
Conductor de Camión	1	C2
3.2.Subescala de Servicios Especiales		
A) Policía Local y auxiliares		
Policías Locales	3	C1
Auxiliar Policías Local	1	E
B) Plazas cometidos especiales		
Dinamizador Socio-Cultural	1	C1

Tercero.- Disponer la exposición al público del presente Acuerdo , por plazo de quince días hábiles, rediente Edicto en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos los cuales y siempre que no se hubiesen presentado ninguna reclamación, se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo Acuerdo expreso al efecto.

4º).- ACUERDO DE DISOLUCION- LIQUIDACION DEL CONSORCIO UTEDLT

Por el sr. Alcalde, se dio cuenta del escrito de fecha 26 de Marzo de 2019 con registro de entrada, nº 477, procedente de la Unidad Territorial ede Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico del Consorcio de la Loma Occidental, relativo a la Disolución –Liquidación del mismo

Prosiguió le Sr.. Alcalde, manifestando que la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y los Ayuntamientos de Baeza Begigar Canena Ibros y Lupión crean en 2002 el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Baeza Begigar Canena Ibros y Lupión. (en lo sucesivo UTEDLT Loma Occidental)

Con fecha 30 de abril de 2002 se publicó los Estatutos del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Baeza Begigar, Canena, Ibros y Lupión.

El Consorcio UTEDLT Loma Occidental, carece de actividad desde el 1 de octubre de 2012, entendiéndose como tal lo relacionado con el objeto y funciones básicas establecidas en los artículos 3, 4 y 5 de sus Estatutos, no obstante, hasta la fecha no se ha materializado su disolución, liquidación y extinción, por diferentes causas, fundamentalmente por los cambios normativos que se han producido y que han hecho que los procesos iniciados no finalizaran.

El Consorcio se encuentra en proceso de extinción por imperativo de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Acuerdo de 22 de marzo de 2010, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre el plan de racionalización de las estructuras del sector público en las CC.AA., Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, así como, lo dispuesto por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.

Iniciado el proceso con fecha 20/12/2012, por parte de la Presidencia del Consorcio UTEDLT Loma Occidental, se propuso adoptar el acuerdo sobre la disolución-liquidación del mismo, si bien éste no se hizo efectivo al no haberse adoptado por los Plenos de sus Ayuntamientos.

Los cambios normativos producidos, posteriormente, en 2013, por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en 2014 por la Ley de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y por último, en 2015, la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, han venido a modificar en gran parte la forma de proceder para la disolución y liquidación del Consorcio. Ante estos cambios normativos y la existencia de periodos transitorios que podrían o no afectar a los procesos iniciados se solicitó informe al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía que fue emitido el 17 de junio de 2017, en el mismo se aconseja iniciar el proceso nuevamente ajustando los acuerdos a la normativa vigente.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante la exigencia, tanto legal como estatutaria, de proceder a la disolución del Consorcio UTEDLT, se requiere, con carácter previo a la adopción del Acuerdo de disolución por parte del Consejo Rector, la adopción de los acuerdos plenarios de todos y cada uno de los entes consorciados, en los que se apruebe dicha disolución por mayoría absoluta de los miembros que lo componen.

Estando suficientemente debatido el asunto por unanimidad de los asistentes que son ocho de los once que legalmente componen la Corporación, adoptaron los siguientes, Acuerdos

PRIMERO-Aprobar la Disolución-Liquidación del Consorcio UTEDLT de Baeza Begígar, Canena, Ibros y Lupión, de acuerdo con los Estatutos del Consorcio.

SEGUNDO.-Elevar este acuerdo al Consejo Rector del Consorcio UTEDLT de Baeza Begígar, Canena, Ibros y Lupión, para que de conformidad con el artículo 12 de sus estatutos proceda a la Disolución-Liquidación y determine la forma que haya de procederse a la liquidación de los bienes del Consorcio y la reversión de los Entes Consorciados de las obras, instalaciones y en general de los bienes propios y de los que el Consorcio administrase en régimen de cesión de uso, cuya titularidad correspondiese a otras entidades o Administraciones Públicas."

TERCERO. Autorizar la Sr Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda , a la firma de cuantos documentos se precisen para le efectividad de dicho Acuerdo

5°).- ESCRITOS Y COMUNICADOS

No los hubo

6°).- RUEGOS Y PREGUNTAS

No las hubo

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levanto la sesión, siendo las doce y cuarenta y cinco del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario.- DOY FE.-